UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 789 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas matriculados en las asignaturas de Control y Automatización de Procesos (IS-541), Seminario de Tesis (IS-543) y Comercio Electrónico (IS-545) y Auditoría de Sistemas (IS-547) ; el mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 06 de setiembre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Piura - Talara - Piura - Chiclayo - Trujillo - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 24 de noviembre al 04 de diciembre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivo complementar la formación de los futuros profesionales de Ingeniería de Sistemas, visitando empresas privadas, Universidades Públicas y Privadas, dedicadas al uso y desarrollo de sistemas de información, comunicaciones y soporte técnico; donde los estudiantes observarán y aprenderán las diferentes tecnologías de información y comunicaciones usadas;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 162-2013-FIMGC-D de fecha 29 de octubre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 463-2013-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 30 de octubre de 2013; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1390-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 06 de noviembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cuatro (44) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Piura - Talara - Piura - Chiclayo - Trujillo - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 24 de noviembre al 04 de diciembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Msc. Ing. Efraín Elías Porras Flores y Ing. Hubner Janampa Patilla, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 789 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. AIQUIPA PACHECO, Danny Katherin
02. ALFARO MENDIVEL, César
03. ARCE ROJAS, Luís Pierre
04. AUQUI BAUTISTA, Max
05. BAEZ CHIPANA, Pavel
06. BALDEON BALDEON, Christian
07. BARRIENTOS CASTILLO, Harol
08. CANCHANYA ZAMORA, Diego Homero
09. CHAMBILLO HUAYTA, Joel Jordano
10. CISNEROS CORDOVA, Yuri Yovani
11. CONTRERAS CORONADO, Lidia
12. DE LA CRUZ BARRIENTOS, Marcos
13. EYZAGUIRRE LUQUE, Galia Alejandrina
14. FERNANDEZ MEDINA, Ruth
15. FERNANDEZ PALOMINO, Sidney
16. GALINDO YUPA, Fernando Vicente
17. GARCIA ALVARADO, Pavel Wigberto
18. GARCIA PARIONA, Carlos Alfredo
19. GAVILAN HUAMANI, Jhonatan
20. HUAMANÍ CONDE, Javier
21. HUAMANI FELICES, Jimmy Kei
22. HUAMANRIMACHI HUAMAN, Basilio
23. IPARRAGUIRRE ZEVALLOS, Jorge Luís
24. JAVE CHAVEZ, Juan Carlos
25. JERI ROJAS, Danny
26. JOSE MARTINEZ, Nilton
27. JOYO MENESES, Eliane Sammy
28. LEON OCHOA, Adderly
29. LEON SOSA, Jhon Grobert
30. LLAMOCCCA JUNCO, Marilú
31. NAJARRO CARDENAS, Skinner
32. PALOMINO FIGUEROA, Royber
33. PALOMINO MELGAR, Cristhian Pavel
34. PALOMINO RETAMOZO, Nelson
35. PARIONA TORRES, Richman
36. PILLACA HUACCACHI, Florabel
37. QUIJANA MARTINEZ, Jhosef
38. RAMOS HUAMANI, Roger Frank
39. RUIZ HUAMAN, Luís Adderlin
40. SALVATIERRA CORDERO, Josue
41. TENORIO PALOMINO, Karito Kety
42. URRIBURU AVENDAÑO, Alfredo
43. VENTURA CHOQUECAHUA, Abel Isaías
44. YUCRA HUAYTALLA, Jorge Luís

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 789 -2013-UNSCH-R

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
– Msc. Ing. Efraín Elías Porras Flores	
– Ing. Hubner Janampa Patilla	
– Serv. Víctor Meneses Morales	
– Serv. César Osnayo Guillén	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	3,080.00
c) Combustible y carburantes	2,349.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

– Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99 Servicios Diversos

– Ayuda económica para estudiantes.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 789 -2013-UNSCH-R

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.31.11 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl